



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 01829 -2020/ED-SI.**

**SAN IGNACIO; 24 FEB. 2020**

VISTO: Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°; literal c) del artículo 148° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2020, a profesores que cumplen la función de Director encargado en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, provincia de San Ignacio; hagan uso de este derecho por haber cumplido doce meses de trabajo efectivo en la institución educativa, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el área de Asesoría Jurídica, Gestión Administrativa y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES,** a profesores que cumplen la función de Director encargado en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2020 en la forma que a continuación se detalla:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES             | PERIODO DEUSO (Días) | VIGENCIA DEL - AL        | II. EE. N°                              |
|----|---------------------------------|----------------------|--------------------------|---|
| 01 | ORDOÑEZ GARCIA MARIA TERESA     | 30                   | 15/01/2020<br>13/02/2020 | 182 Bajo Ihuamaca<br>San Ignacio        |
| 02 | PEREZ DELGADO JORGE             | 30                   | 10/01/2020<br>08/02/2020 | 16775 San Gerónimo<br>Tabaconas         |
| 03 | CARRIÓN ALVA SEGUNDO ROSAS      | 30                   | 20/01/2020<br>18/02/2020 | 17630 La Unión San Ignacio              |
| 04 | CASTRO TRELLES NANCY MARLENY    | 30                   | 20/01/2020<br>18/02/2020 | 17741 Cruce Lambayeque<br>Chirinos      |
| 05 | BALTAZAR QUEVEDO OLINDA ARACELI | 30                   | 20/01/2020<br>18/02/2020 | 16881 San Miguel San Ignacio            |
| 06 | ROJAS GARCIA VIKY               | 30                   | 20/01/2020<br>18/02/2020 | 17364 Corazón de la Naranja<br>Namballe |



|    |                            |    |                          |                                  |
|----|----------------------------|----|--------------------------|----------------------------------|
| 07 | SANTOS BARRERA ISIDRO      | 30 | 20/01/2020<br>18/02/2020 | 17735 Camaná SJL.                |
| 08 | CORTEZ ARIAS ANGEL BERNABE | 30 | 20/01/2020<br>18/02/2020 | 821576 Sol Andino<br>San Ignacio |



OGC/D.UGEL.SI  
NRGG/UPER  
NRGG/AAJ  
Manú/Lyca

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio